

RESOLUCION No. 00-G-IJ-

0004579

22

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

0000 09

CONSIDERANDO

QUE el 21 de julio de 2000, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, de la compañía **CRISTALCORP CIVIL S.A.**;

QUE el señor Carlos Francisco Calderón Cueva, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor Carlos Julio Arosemena Arosemena, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 del 8 de octubre de 1998; y, ADM-96-044 del 28 de febrero de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: la conversión del capital de la compañía **CRISTALCORP CIVIL S.A.**, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 29 de abril de 1987, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a convertir el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

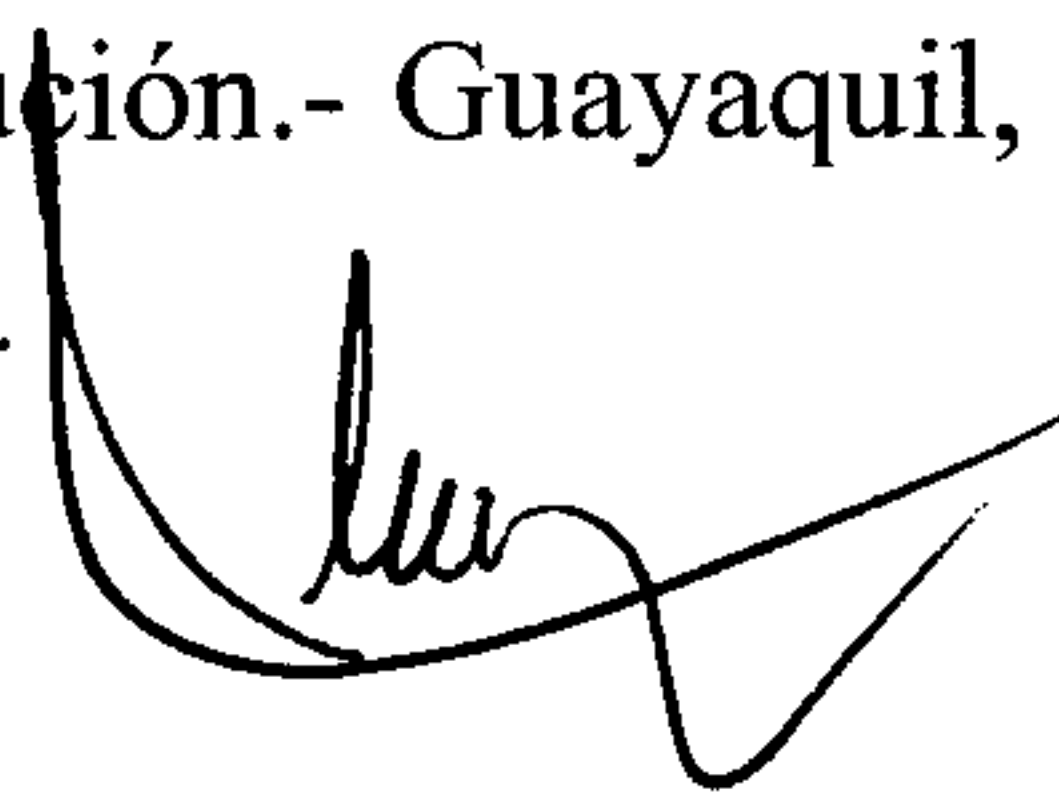
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

MMC/MLM
Exp. No. 44467

RAZON: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número 00-G-IJ-0004579 dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez, el siete de septiembre del año dos mil, tomo nota al margen de la escritura pública de Declaración que hace el señor Carlos Francisco Calderón Cueva, a nombre y en representación de la compañía CRISTALCORP CIVIL S.A., otorgada ante mí, el veintiuno de julio del dos mil, que contiene dicha Resolución.- Guayaquil, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil.-



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy: Queda inscrita la presente Resolución de fojas 11.910 a 11.911, número 1.510 del Registro Industrial y anotada bajo el número 22.431 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuaron cuatro anotaciones del contenido de esta Resolución, al margen de la inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y dos de Septiembre del dos mil.-



DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL



f. MCdR

Trámite No.47469

